



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín

844

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 123-2016-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 16 de marzo de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Oficio N° 001-CAM-EDLJ-BDA.SH-16, presentado por el Club del Adulto Mayor "EJEMPLO DE LA JUVENTUD" ubicado en el Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando el Reconocimiento de su nueva Junta Directiva.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia;

Que, el Club del Adulto Mayor "EJEMPLO DE LA JUVENTUD" ubicado en el Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, han elegido su Concejo Directivo que los representará y con la finalidad de poder trabajar en forma coordinada con las Autoridades y las Instituciones inmersas en su sector solicitan su reconocimiento municipal;

Que, mediante acción democrática de fecha, 13 de setiembre del año 2015, han elegido su Concejo Directivo el Club del Adulto Mayor "EJEMPLO DE LA JUVENTUD" ubicado en el Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, realizando la elección de su Junta Directiva;

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N° 029-2016-GDPS-MDBSH, de fecha 14 de marzo de 2016, manifiesta que el Concejo Directivo del Club del Adulto Mayor "EJEMPLO DE LA JUVENTUD" ubicado en el Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, han cumplido con todos los requisitos para su reconocimiento;

Que, mediante Informe N° 071-2016-MDBSH/GM, de fecha 14 de marzo de 2016, la Gerencia Municipal solicita el Reconocimiento del Concejo Directivo del Club del Adulto Mayor "EJEMPLO DE LA JUVENTUD" ubicado en el Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, mediante acto resolutorio;



Gonzalo G. Gonzales Gonzales
 PATOGADO
 C.A.S.M N° 57





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

843

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER a partir del 16 de marzo de 2016 al 16 de marzo de 2017, al Concejo Directivo del Club del Adulto Mayor "EJEMPLO DE LA JUVENTUD" ubicado en el Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, Conformada de la siguiente manera:

Nº	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. Nº
01	PRESIDENTE	SR. ANDRES TORRES PEREZ	01132729
02	VICE-PRESIDENTE	SR. ALFONSO BARDALES DEL AGUILA	01088370
03	SECRETARIO DE ACTAS	SR. REYNALDO CHANCHARI LANCHA	05592044
04	SECRETARIO DE ECONOMIA	SR. ALBERTO FLORES TORRES	01135098
05	VOCAL	SR. WILMAR PINCHI GONZALES	01108030

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

ARTICULO TERCERO: PROMOVER la participación de los asociados, en coordinación con el Concejo Directivo en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

ARTICULO CUARTO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 ALCALDIA
 Hildebrando García Parades
 ALCALDE ENCARGADO

SECRETARIA GENERAL
 Gonzalo G. Gonzales
 ABOGADO
 C.A.S.M. N° 237

GERENCIA DE DESARROLLO Y PROMOCION SOCIAL

GERENCIA MUNICIPAL